

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 015 DE 2023**  
"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2023**

**OBSERVACIONES  
COMERCIALIZADORA ARTURO  
CALLE S.A.S**



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

## Observaciones Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

Luz Ayda Alfonso P <lalfonso@arturocalle.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co

22 de agosto de 2023, 15:35

Buen Dia, por medio del presente nos permitimos adjuntar observaciones correspondientes a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2023.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

--

# ARTURO CALLE

Luz Ayda Alfonso P  
**Analista Comercial de Licitaciones**  
Tel: (+57) (1) 7438800 ext 1378 ■ [lalfonso@arturocalle.com](mailto:lalfonso@arturocalle.com)  
Dir: [Avenida Boyacá # 152B - 62 Piso 7 Bogotá Colombia](#)  
[www.arturocalle.com](http://www.arturocalle.com)



**AVISO LEGAL :** Este correo electrónico y sus anexos contienen información confidencial y privilegiada. La información contenida en el correo electrónico es para uso exclusivo del destinatario señalado. Está prohibido y es ilegal su difusión, distribución, reproducción o comunicación a terceros no autorizados. El único responsable de las opiniones, los errores u omisiones en el contenido y transmisión de este correo electrónico es el autor y por ende no compromete a la compañía o sus representantes o miembros salvo estipulación por escrito de los mismos. Si Usted no es el destinatario de este mensaje por favor informar al remitente y elimine de manera permanente la copia recibida. Por favor tenga en cuenta que Usted no está autorizado para hacer uso de la información que contiene este mensaje de correo. El remitente de este mensaje no es responsable por la presencia de virus y/o malwares en su contenido o en sus anexos que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

 **OBSERVACIONES.pdf**  
193K

Bogotá, Agosto 22 de 2023

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Ciudad.

Apreciados Señores:

De acuerdo al proceso, con objeto *"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"*, respetuosamente COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., se permite realizar las siguientes observaciones:

1. En el numeral 11. FORMA DE PAGO, solicitamos amablemente que la forma de pago sea 50% Anticipado – 50% contra entrega de los bienes, lo anterior teniendo en cuenta que algunos ítems a ofertar llevan bordados exclusivos para LA UPTC, en caso de requerir crédito es necesario que nos hagan llegar los siguientes documentos:
  - Estados Financieros de los dos (2) últimos años corte 31 de diciembre con notas (2021-2022) Dictamen de Revisor Fiscal
  - Dos (2) Referencias comerciales
  - Dos (2) Referencias Bancarias
  - Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días
  - Fotocopia de RUT actualizado
  - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
  - Formato "Solicitud para creación y/o Actualización de Clientes Corporativos" debidamente diligenciado (Ver anexo)
2. En el numeral 12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, agradecemos nos informen cuantas entregas se realizaran en el año o si es solo una entrega total.
3. Asimismo solicitamos se incluya que el plazo de entrega se contará a partir de la firma y legalización del contrato, finalización de toma de tallas,

aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños y colores y pago de anticipo para prendas bordadas.

4. A su vez sugerimos incluir los siguientes plazos relacionados con la garantía de calidad y efectividad de la misma:

*(i) Respuesta a la Reclamaciones:* quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la reclamación y las prendas objeto de reclamo.

*(ii) Garantía:* Treinta (30) días para prendas de vestir y dos (2) meses para calzado, los cuales se contarán a partir de la entrega de los bienes al cliente corporativo.

*(iii) Efectividad de la garantía:* Quince (15) días para arreglos y/o ajustes y cuarenta y cinco (45) días para reposición de prendas que requieran una nueva confección.

*(iv) Servicios postventa*

5. Agradecemos incluir en el numeral 14.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, imágenes de los logos requeridos, con sus medidas, colores y ubicación por prenda.

6. Solicitamos la modificación de la palabra toma de "medidas", por toma de "tallas", actividad que en nuestro caso se realiza de la siguiente manera:

a) Se coordina con la entidad para citar a todos los funcionarios a realizar la toma de tallas en las instalaciones de la entidad, dependiendo de las necesidades de la entidad.

b) Comercializadora Arturo Calle S.A.S., asiste con personal especializado en la toma de tallas, quienes realizaran esta actividad de manera personalizada.

c) Se llevan curvas (sets) de tallas, con las siguientes especificaciones de tallaje estándar y comercial:

- Prendas Masculinas: Pantalón: 28-40, Camisa Formal: 36-43, Camisetas y Camisas Sport: S - XL, Chaqueta Sport: S - XXL, Vestidos: 34-44, Calzado: 38-43, Sweaters: S - XXL.

- Prendas Femeninas: Pantalón 4-16, Blusa Formal 4-16, Blusa Sport S-XL, Chaqueta Sport XS-XL, Sastre 4-16, Chaqueta Formal 4-16, Calzado 35-41
  - Tallas diferentes a las descritas anteriormente se consideran requerimientos especiales.
- d) Cada uno de los funcionarios se mide las prendas con el fin de definir cuál es la talla más acorde, esto se realiza con la ayuda de los sastres y auxiliares comerciales.
- e) Cada uno de los funcionarios elige la talla acorde, con lo cual se procede a diligenciar la planilla o formato con los datos de cada uno de ellos la cual llevara la firma del funcionario donde acepta que esa es la talla que se le ajusta.
- De igual manera es preciso aclarar que después de la entrega se realizarán arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas, para que la prenda quede en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.
  - Asimismo contamos con actividad de toma de tallas de forma virtual con instructivo y acompañamiento telefónico.
7. A su vez solicitamos que la toma de tallas se pueda realizar con curvas de tallas que nuestra compañía ya tiene disponibles para llevar a cabo estas actividades, las cuales están confeccionadas en diseños y composiciones similares a las requeridas por LA UPTC.
8. En las DEVOLUCIONES POR TALLAJE, agradecemos incluir los siguientes plazos relacionados con la Efectividad de la garantía: Quince (15) días para arreglos y/o ajustes y cuarenta y cinco (45) días para reposición de prendas que requieran una nueva confección.
9. Solicitamos incluir en el documento, que se realizaran únicamente los ajustes y/o arreglos que sean posibles tales como ajustes de largo de botas y mangas, para que las prendas queden en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.

10. Con relación al numeral 14.4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS - Muestra física del producto, solicitamos reducir la cantidad de muestras requeridas y que las mismas se puedan presentar sin logos bordados.
11. Solicitamos incluir que las muestras, son propiedad de los posibles oferentes y deben restituirse a la finalización de la evaluación y aprobación de los bienes objeto del contrato.
12. Con relación a los MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:
  - Amparo de cumplimiento: con relación a la vigencia del amparo requerido consistente en el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, solicitamos su reducción al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
  - Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: solicitamos la reducción de la vigencia mínima a dos (2) meses.
13. En el numeral 25. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, solicitamos que en lo que se refiere a la cesión del contrato sea de aplicación bilateral, en el entendido de que la propuesta económica se elabora teniendo en cuenta las calidades de la entidad.

En consecuencia estaremos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.



Departamento de contratacion &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

---

## Observaciones Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

---

**Luz Ayda Alfonso P** <lalfonso@arturocalle.com>

25 de agosto de 2023, 11:46

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cc: Diana Kathyryne Cardenas &lt;auxvennc01@arturocalle.com&gt;, Eliana Linares &lt;elinaires@arturocalle.com&gt;, Sena Licitaciones &lt;senacomercialnc@arturocalle.com&gt;, Monica Maria Anaya &lt;auxnc03@arturocalle.com&gt;

Buen Dia, por medio del presente nos permitimos adjuntar observaciones al Pliego Definitivo de la Invitación Pública No. 015 de 2023.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,.

--

Luz Ayda Alfonso P

Analista Comercial de Licitaciones

Tel: (+57) (1) 7438800 ext 1378 [lalfonso@arturocalle.com](mailto:lalfonso@arturocalle.com)Dir: [Avenida Boyacá # 152B - 62 Piso 7 Bogotá Colombia](#)[www.arturocalle.com](http://www.arturocalle.com)

AVISO LEGAL : Este correo electrónico y sus anexos contienen información confidencial y privilegiada. La información contenida en el correo electrónico es para uso exclusivo del destinatario señalado. Está prohibido y es ilegal su difusión, distribución, reproducción o comunicación a terceros no autorizados. El único responsable de las opiniones, los errores u omisiones en el contenido y transmisión de este correo electrónico es el autor y por ende no compromete a la compañía o sus representantes o miembros salvo estipulación por escrito de los mismos. Si Usted no es el destinatario de este mensaje por favor informar al remitente y elimine de manera permanente la copia recibida. Por favor tenga en cuenta que Usted no está autorizado para hacer uso de la información que contiene este mensaje de correo. El remitente de este mensaje no es responsable por la presencia de virus y/o malwares en su contenido o en sus anexos que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

**OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO.pdf**

210K



Bogotá, Agosto 25 de 2023

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Ciudad.

Apreciados Señores:

De acuerdo al proceso, con objeto *"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"*, respetuosamente COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., se permite realizar las siguientes observaciones:

1. En el numeral 11. FORMA DE PAGO, solicitamos amablemente que la forma de pago sea 50% Anticipado – 50% contra entrega de los bienes, lo anterior teniendo en cuenta que algunos ítems a ofertar llevan bordados exclusivos para LA UPTC, en caso de requerir crédito es necesario que nos hagan llegar los siguientes documentos:
  - Estados Financieros de los dos (2) últimos años corte 31 de diciembre con notas (2021-2022) Dictamen de Revisor Fiscal
  - Dos (2) Referencias comerciales
  - Dos (2) Referencias Bancarias
  - Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días
  - Fotocopia de RUT actualizado
  - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
  - Formato "Solicitud para creación y/o Actualización de Clientes Corporativos" debidamente diligenciado (Ver anexo)
2. En el numeral 12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, agradecemos nos informen cuantas entregas se realizaran en el año o si es solo una entrega total.
3. Asimismo solicitamos se incluya que el plazo de entrega se contará a partir de la firma y legalización del contrato, finalización de toma de tallas,

aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños y colores y pago de anticipo para prendas bordadas.

4. A su vez sugerimos incluir los siguientes plazos relacionados con la garantía de calidad y efectividad de la misma:

(i) **Respuesta a la Reclamaciones:** quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la reclamación y las prendas objeto de reclamo.

(ii) **Garantía:** Treinta (30) días para prendas de vestir y dos (2) meses para calzado, los cuales se contarán a partir de la entrega de los bienes al cliente corporativo.

(iii) **Efectividad de la garantía:** Quince (15) días para arreglos y/o ajustes y cuarenta y cinco (45) días para reposición de prendas que requieran una nueva confección.

(iv) **Servicios postventa**

5. Agradecemos incluir en el numeral 14.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, imágenes de los logos requeridos, con sus medidas, colores y ubicación por prenda.

6. Solicitamos la modificación de la palabra toma de "medidas", por toma de "tallas", actividad que en nuestro caso se realiza de la siguiente manera:

a) Se coordina con la entidad para citar a todos los funcionarios a realizar la toma de tallas en las instalaciones de la entidad, dependiendo de las necesidades de la entidad.

b) Comercializadora Arturo Calle S.A.S., asiste con personal especializado en la toma de tallas, quienes realizaran esta actividad de manera personalizada.

c) Se llevan curvas (sets) de tallas, con las siguientes especificaciones de tallaje estándar y comercial:

- Prendas Masculinas: Pantalón: 28-40, Camisa Formal: 36-43, Camisetas y Camisas Sport: S - XL, Chaqueta Sport: S - XXL, Vestidos: 34-44, Calzado: 38-43, Sweaters: S - XXL.

- Prendas Femeninas: Pantalón 4-16, Blusa Formal 4-16, Blusa Sport S-XL, Chaqueta Sport XS-XL, Sastre 4-16, Chaqueta Formal 4-16, Calzado 35-41
  - Tallas diferentes a las descritas anteriormente se consideran requerimientos especiales.
- d) Cada uno de los funcionarios se mide las prendas con el fin de definir cuál es la talla más acorde, esto se realiza con la ayuda de los sastres y auxiliares comerciales.
- e) Cada uno de los funcionarios elige la talla acorde, con lo cual se procede a diligenciar la planilla o formato con los datos de cada uno de ellos la cual llevara la firma del funcionario donde acepta que esa es la talla que se le ajusta.
- De igual manera es preciso aclarar que después de la entrega se realizarán arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas, para que la prenda quede en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.
  - Asimismo contamos con actividad de toma de tallas de forma virtual con instructivo y acompañamiento telefónico.
7. A su vez solicitamos que la toma de tallas se pueda realizar con curvas de tallas que nuestra compañía ya tiene disponibles para llevar a cabo estas actividades, las cuales están confeccionadas en diseños y composiciones similares a las requeridas por LA UPTC.
8. En las DEVOLUCIONES POR TALLAJE, agradecemos incluir los siguientes plazos relacionados con la Efectividad de la garantía: Quince (15) días para arreglos y/o ajustes y cuarenta y cinco (45) días para reposición de prendas que requieran una nueva confección.
9. Solicitamos incluir en el documento, que se realizaran únicamente los ajustes y/o arreglos que sean posibles tales como ajustes de largo de botas y mangas, para que las prendas queden en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.

10. Con relación al numeral 14.4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS - Muestra física del producto, solicitamos reducir la cantidad de muestras requeridas y que las mismas se puedan presentar sin logos bordados.
11. Solicitamos incluir que las muestras, son propiedad de los posibles oferentes y deben restituirse a la finalización de la evaluación y aprobación de los bienes objeto del contrato.
12. Con relación a los MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:
  - Amparo de cumplimiento: con relación a la vigencia del amparo requerido consistente en el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, solicitamos su reducción al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
  - Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: solicitamos la reducción de la vigencia mínima a dos (2) meses.
13. En el numeral 25. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, solicitamos que en lo que se refiere a la cesión del contrato sea de aplicación bilateral, en el entendido de que la propuesta económica se elabora teniendo en cuenta las calidades de la entidad.
14. Así mismo con el fin de garantizar que exista la pluralidad de oferentes en sus procesos de contratación respetuosamente nos permitimos solicitar que el plazo establecido para la entrega de las propuestas sea prorrogado por dos (2) días hábiles siguientes al inicialmente fijado.

En consecuencia estaremos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

**COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**

**OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 015 DE 2023**  
**“SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**



**Uptc**  
**Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia**

**RECTORÍA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, AGOSTO DE 2023**

**OBSERVACIONES  
PROCONFECION S.A.S**



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION PUBLICA 015 DE 2023

---

**PIERRE D'AGOSTINY** <pdagostiny@telmex.net.co>  
Para: CONTRATACION@uptc.edu.co

29 de agosto de 2023, 14:16

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Tunja

Dando alcance al pliego de condiciones de la referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

Respecto a ITEM No. 6 de los productos solicitados, VESTIDO PARA DAMA PARA CLIMA CÁLIDO, debido a que la cantidad de prendas requeridas son 3 cordialmente solicitamos que para este ITEM no sea requerido la presentación de 6 muestras físicas.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Cordial saludo,

**GABRIEL RAMOS**

**Gerente**

Proconfecion SAS



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## INVITACION PUBLICA 015 DE 2023

---

**PIERRE D'AGOSTINY** <pdagostiny@telmex.net.co>  
Para: CONTRATACION@uptc.edu.co

30 de agosto de 2023, 12:55

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Tunja

Dando alcance al pliego de condiciones de la referencia, nos permitimos hacer nos permitimos solicitar la ampliación del plazo máximo para la presentación de ofertas el cual vence el próximo 6 de septiembre de 2023 lo anterior debido a que para poder cumplir con los requerimientos técnicos del pliego respecto a la composición de telas solicitadas y fichas técnicas requeridas de las mismas, son muy pocos los proveedores de telas y se ha generado gran dificultad en la consecución de las telas para la confección de la muestras requeridas (6 por ITEM).

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Cordial saludo,

**GABRIEL RAMOS**

**Gerente**

Proconfeccion SAS